



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 237/2025



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
14/08/2025 13:30:08



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de agosto de 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, 6.804 y modificatorias; la Resolución CCAMP N° 53/2015; la Disposición OAF N° 39/2025, y la Actuación Interna N° 30-00103948 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el visto, tramitó la Licitación Pública N° 13/2025 tendiente a lograr la adquisición de licencias del fabricante Microsoft para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 39/2025 se autorizó el llamado al procedimiento citado con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento cuatro mil diecisiete con 70/100 (U\$S104.017,70) IVA incluido.

Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de

Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 24 de julio de 2025 mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, dos (2) ofertas de las firmas EXPERTICE S.A. (CUIT 30-68281494-9) cotizando para el Renglón N° 1 la suma de dólares estadounidenses cincuenta y seis mil setecientos treinta y uno con 50/100 (U\$S56.731,50), y para el Renglón N° 2 la suma de dólares estadounidenses treinta y ocho mil quinientos catorce con 40/100 (U\$S38.514,40) con un importe total para ambos renglones de dólares estadounidenses noventa y cinco mil doscientos cuarenta y cinco con 90/100 (U\$S95.245,90), y por otro lado, la oferta de la empresa TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. (30-67881435-7) cotizando para el Renglón N° 1 la suma de dólares estadounidenses cuarenta y seis mil setecientos con 19/100 (U\$S46.700,19) y para el Renglón N° 2 la suma de dólares estadounidenses treinta y tres mil trescientos setenta y dos con 77/100 (U\$S33.372,77) con un importe total para ambos renglones de dólares estadounidenses ochenta mil setenta y dos con 96/100 (U\$S80.072,96), todas con IVA incluido.

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas conforme surge en los documentos adjuntos al orden #33/35 del expediente electrónico.

Qué, asimismo, corresponde destacar que, de la verificación efectuada a las ofertas referidas, se advirtió una diferencia en la cotización efectuada por la firma TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. para los Renglones Nros. 1 y 2 toda vez que, de acuerdo con el precio unitario cotizado para el Renglón



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

N° 1 (U\$S667,15) el precio total del mismo asciende a la suma de dólares estadounidenses cuarenta y seis mil setecientos con 50/100 (U\$S46.700,50), mientras que de acuerdo con el precio unitario cotizado para el Renglón N° 2 (U\$S1.668,64) el precio total del mismo asciende a la suma de dólares estadounidenses treinta y tres mil trescientos setenta y dos con 80/100 (U\$S33.372,80). Por consiguiente, el total de la oferta presentada asciende a la suma de dólares estadounidenses ochenta mil setenta y tres con 30/100 (U\$S80.073,30) IVA incluido.

Que, posteriormente, se dio intervención al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y emitir el correspondiente informe técnico.

Que, en dicha intervención, el citado departamento señaló mediante el Informe DIRSI N° 16/2025 que las ofertas presentadas por las firmas EXPERTICE S.A. y TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A., cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para los Renglones Nros. 1 y 2 del presente procedimiento.

Que posteriormente tomó intervención la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante la emisión del Dictamen CEO N° 17/2025 recomendando preadjudicar a la empresa TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. los Renglones Nros. 1 y 2 de la Licitación Pública N° 13/2025 “*Adquisición de licencias del fabricante Microsoft para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA*” con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y demás anexos, por la suma total de dólares estadounidenses ochenta mil setenta y tres con 30/100 (U\$S 80.073,30) IVA incluido.

Que, en virtud de lo indicado precedentemente, siendo las dos ofertas presentadas admisibles, el orden de mérito para la Licitación Pública N° 13/2025, resulta: para el Renglón N° 1: “*Adquisición de licencias Microsoft Office LTSC Standard 2024.*”: 1°) TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. y 2°) EXPERTICE S.A.; para el Renglón N° 2: “*Adquisición de licencias Microsoft Windows Server 2025 Standard - 16 Core License Pack*”: 1°) TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. y 2°) EXPERTICE S.A..

Que dicho dictamen fue notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se presenten impugnaciones al mismo.

Que, por lo expuesto, compartiendo la recomendación efectuada por la citada Comisión corresponde adjudicar a la empresa TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. los Renglones Nros. 1 y 2 de la Licitación Pública N° 13/2025 destinada a lograr la adquisición de licencias del fabricante Microsoft para uso del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme a las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, por la suma total de dólares estadounidenses ochenta mil setenta y tres con 30/100 (U\$S 80.073,30) IVA incluido.

Que, la firma adjudicataria deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante una póliza de seguro de caución.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 808/2025, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que oportunamente, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto, informando la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto derivado de la presente.

Que, cabe destacar, que obra acumulado en la presente actuación, el informe final de la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público -Informe UAI N° 92-, mediante el cual considera que, en la presente se han aplicado en general los procedimientos legales establecidos en la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones, previo al acto de adjudicación.

Que finalmente, se señala que la Secretaría de Coordinación Administrativa a través de la Nota SCA N° 576/2025 dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/2015, y la Resoluciones FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN DE LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 13/2025 tendiente a lograr la adquisición de licencias del fabricante Microsoft para

uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el orden de mérito para la Licitación Pública N° 13/2025, que resulta: para el Renglón N° 1: “*Adquisición de licencias Microsoft Office LTSC Standard 2024.*”: 1º) TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. (CUIT 30-67881435-7) y 2º) EXPERTICE S.A. (CUIT 30-68281494-9); para el Renglón N° 2: “*Adquisición de licencias Microsoft Windows Server 2025 Standard - 16 Core License Pack*”: 1º) TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. (CUIT 30-67881435-7) y 2º) EXPERTICE S.A. (CUIT 30-68281494- 9).

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar a la empresa TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 13/2025 “*Adquisición de licencias Microsoft Office LTSC Standard 2024.*”, por un importe total de dólares estadounidenses cuarenta y seis mil setecientos con 50/100 (U\$S46.700,50), y el Renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 13/2025 “*Adquisición de licencias Microsoft Windows Server 2025 Standard - 16 Core License Pack*” por un importe total de dólares estadounidenses de treinta y tres mil trescientos setenta y dos con 80/100 (U\$S33.372,80), con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y demás anexos, por la suma total de dólares estadounidenses ochenta mil setenta y tres con 30/100 (U\$S 80.073,30) IVA incluido.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses ochenta mil setenta y tres con 30/100 (U\$S80.073,30) IVA incluido con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 5º.- Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con lo requerido en la cláusula 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a las firmas oferentes; y comuníquese a la Secretaria de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios, al Área de Patrimonio, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 237/2025